



**Ayuntamiento de
NAVASFRÍAS**

Plaza Mayor, 1
37542 NAVASFRIAS
C.I.F.: P3722200G

Tel.: 923 47 50 01

Email: ayuntamientonavasfrías@hotmail.com

BANDO

D. JOSE MANUEL PIRIZ SEIJO, ALCALDE-PRESIDENTE

HACE SABER

CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL FIJO PEÓN LIMPIEZA VIARIA, PARA:

Las funciones a desempeñar por la persona contratada, serán aquellas que se adecúen y sean conformes con sus categorías profesionales, siguiendo las órdenes e instrucciones del personal que ejerza la jefatura en los departamentos municipales en los que presten sus servicios, **siendo, con carácter enunciativo y no limitativo**, las siguientes:

El/la operario/a de limpieza viaria tendrá por oficio realizar tareas de limpieza, barriendo y acondicionando calles, plazas, jardines, espacios municipales en general y excepcionalmente edificios públicos, para que se encuentren en condiciones de higiene y salubridad, recogiendo restos de vegetación y otros, como papeles, plásticos o residuos de origen orgánico.

1. *Limpieza de calles, plazas y caminos, con instrumental facilitado.*
2. *Limpieza de calles con sopladora o maquinaria mecánica.*
3. *Respecto a la basura y residuos generados en el servicio de limpieza viaria, deberá clasificarlo y recogerlo conforme al sistema que corresponda.*
4. *Respecto a los residuos o basura depositados fuera de lugar o en torno a los contenedores, deberá recogerlos y clasificarlos convenientemente.*
5. *Limpieza de parques, jardines y áreas recreativas, recogiendo de los mismos los residuos existentes.*
6. *Respecto a la basura depositada junto a los contenedores de reciclaje, depositarlos en el contenedor correspondiente y limpiar el entorno.*
7. *Colocar en las papeleras las bolsas que correspondan, y al vaciarlas adoptar las medidas precisas para su tratamiento y clasificación, atendiendo siempre a las indicaciones de su superior jerárquico.*
8. *Retirar los carteles y pancartas colocados fuera de las zonas de libre expresión.*
9. *Limpiar los servicios de los parques públicos, cuando se le encomiende.*
10. *Limpieza de calles y aceras con el equipo a presión, en caso de ser necesario.*

JOSE MANUEL PIRIZ SEIJO (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 17/12/2024
HASH: 9f922e9f0baa4a5b614ed2c210bc51
Ayuntamiento de
NAVASFRÍAS





**Ayuntamiento de
NAVASFRÍAS**

Plaza Mayor, 1
37542 NAVASFRIAS
C.I.F.: P3722200G

Tel.: 923 47 50 01

Email: ayuntamientonavasfrías@hotmail.com

11. *Mantener y cuidar las herramientas y útiles facilitados.*
12. *Cualquier otra función que le sea encomendada, en relación siempre con su puesto y categoría.*

SE ABRE EL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN DE VECINOS/AS INTERESADOS/AS EN LA SIGUIENTE OFERTA DE EMPLEO.

1.- INSCRIPCIÓN: EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVASFRÍAS (Horario de Secretaria). HASTA EL 24 DE ENERO DE 2025, inclusive.

2.- CONDICIONES LABORALES:

- .- Categoría: Peón Limpieza Viaria.
- .- Salario: Según Convenio.
- .- Inicio: De 03 de febrero de 2025.
- .- Duración y Horario laboral: jornada parcial (12 horas/semanales). Prestando los servicios durante 4 horas los lunes, 4 horas los miércoles y 4 horas los viernes.

El horario será de 8:00H a 12:00H durante los meses de abril a septiembre y de 10:00H a 14:00H durante los meses de octubre a marzo.

La disponibilidad horaria podrá cambiarse, previo aviso al trabajador, en función de las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Navasfrías, sobre todo en días festivos como las fiestas patronales, semana cultural y demás eventos realizados durante el año.

(El horario laboral, podrá ser modificado por el Ayuntamiento, en función de las necesidades).

Periodo de Prueba: 3 meses.

3.- Los vecinos/as interesados/as, podrán solicitar las Bases de Selección en Secretaria.

4.- La Comisión de Selección de Empleo, se reunirá el 27 de Enero de 2025, a las 11:00 horas, a fin de baremar las solicitudes presentadas y seleccionar al trabajador/a. Los aspirantes deberán asistir presencialmente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde – Presidente. José Manuel Piriz Seijo.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

